



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

INFORME N° 060-2019-FEP-CONATEL

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(CONATEL)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 060-2019-FEP-CONATEL

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(CONATEL)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0300/TSC/2019

Abogado

David Andrés Matamoros Batson

Comisionada Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe **N° 060-2019-FEP-CONATEL**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe;
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realizó sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la CONATEL, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 185-95, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.

Mediante Decreto Legislativo N° 325-2013, se reformularon los Artículos 1, 2, 12, 14, 15, 31 y 43 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, con el objetivo de determinar el marco regulatorio para el fomento y expansión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), y para impulsar el desarrollo y competitividad del país a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizado por el Estado.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al período fiscal 2018, se formuló con base a cinco (5) objetivos estratégicos institucionales, siendo estos los siguientes:

1. Optimizar los recursos de CONATEL para alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como la ejecución de las funciones establecidas según la Ley Marco del Sector de las Telecomunicaciones.
2. Promover el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones TICs.
3. Mejorar la protección de derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicación y TICs.
4. Promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para el desarrollo de las TICs.
5. Alcanzar una adecuada regulación y eficiente gestión del espectro radioeléctrico, para promover el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

A su vez, establecieron siete (7) objetivos operativos siguientes:

1. Emitir dictamen para las solicitudes recibidas para títulos habilitantes de operadores del sector de telecomunicaciones e informes de inspección a operadores de servicios públicos de telecomunicaciones.
2. Elaborar anteproyectos, opiniones y estudios para emisión de resolución normativa.
3. Generar gestiones de cobro para recaudar fondos por canon, tasas y multas de operadores del sector de telecomunicaciones.

4. Atender las solicitudes de operadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones.
5. Capacitar en centros para la alfabetización digital.
6. Monitorear los sitios con la conectividad contratada mediante las Tecnologías de la Información de las Comunicaciones (FTT).
7. Emitir dictamen a las solicitudes de licencia de espectro radioeléctrico e informes de inspección a operadores que utilizan espectro radioeléctrico.

De acuerdo a los reportes en la Plataforma de Gestión por Resultados, la planificación se estructuró bajo cinco (5) programas que contienen siete (7) productos finales y veintitrés (23) productos intermedios.

La planificación institucional se presenta alineada con el documento de Visión de País y Plan de Nación, enmarcada en el objetivo N° 4 que establece “*Un Estado transparente, responsable, eficiente y competitivo*”; y con el lineamiento estratégico N° 10, “*Competitividad, imagen de País y desarrollo de sectores productivos*”; asimismo, contribuye a que se mejore el indicador N° 54 “*Calificación de Honduras en el índice de competitividad*”.

De la revisión de la formulación del POA, se establece que existe una articulación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales de emitir las regulaciones y normas técnicas requeridas para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018, ésta Comisión no evidenció avance alguno en los términos siguientes:

- No plasmó en su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- No contempló en su Plan Operativo, productos con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género, sin embargo, la Comisión celebró día internacional de las niñas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs).
- No generó información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros), de los beneficiarios de los servicios que brinda esta institución; no obstante, en los resultados de gestión hace mención a indicadores como ser: 168,277 mujeres en Honduras tiene acceso de internet gratuito en plazas públicas; aproximadamente 300,000 niñas tiene servicio de internet en escuelas y aproximadamente 4,000 mujeres usan Internet en los Centros de Ciudad Mujer.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional del 2018, con base a sus productos finales:

PLAN OPERATIVO EVALUADO DE LA GESTIÓN 2018			
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES			
Programa/Producto Final	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
11. Regulación y control de las telecomunicaciones.			
Resoluciones de operaciones de telecomunicaciones, emitidas.	135	122	90%
Resoluciones Normativas.	5	2	40%
Millones de Lempiras de ingresos por tasas, multas y canon radioeléctrico, recaudados.	1,005.00	1,025.00	102%
12. Promover la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.			
Solicitudes atendidas.	6,762	7,336	108%
13. Promoción del acceso universal.			
Personas capacitadas para uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).	4,040	4,082	101%
Reporte de sitios con servicio de internet, elaborados.	12	12	100%
14. Gestión del espectro radioeléctrico.			
Resoluciones de operadores que utilizan el espectro radioeléctrico, emitidas.	160	168	105%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL			92%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONATEL

Con relación a los resultados de ejecución obtenidos en la evaluación de los productos finales se comenta lo siguiente:

Programa 11: Regulación y control de las telecomunicaciones: Es un programa que crea y/o fortalece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas propicias para promover el desarrollo integral del sector de las telecomunicaciones en Honduras. Los resultados de este programa se definieron en los tres productos finales siguientes:

- **122 Resoluciones de operaciones de telecomunicaciones emitidas:** Es un producto que su cumplimiento depende de la demanda por parte de los interesados en la emisión de Títulos Habilitantes (corresponde a: concesiones, permisos, licencias y autorizaciones); y, de inspecciones de control de las obligaciones económicas contraídas con los operadores de las telecomunicaciones.
- **2 Resoluciones de Normativas emitidas:** como parte de las funciones de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones, se emitieron y publicaron en el Diario Oficial La Gaceta, las dos (2) siguientes normativas:

1. *Normativa NR001/18*: ésta se relaciona con el cobro a los operadores de servicios de telecomunicaciones sobre los siguientes conceptos: a) Tasa que otorga el derecho de acceder a la concesión, permiso o registro; que en adelante se llamará abreviadamente derecho de concesión, permiso o registro, respectivamente. b) Tarifa por servicios de supervisión. c) Canon radioeléctrico. d) Otras tasas que CONATEL establezca mediante Resolución fundamentada.
 2. *Normativa NR003/18*: con el fin de optimizar y racionalizar el uso del espectro radioeléctrico, se emitió: el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias y el Plan Nacional de Transición del Servicio de Radiodifusión de Televisión Analógica a Televisión Digital.
- **1,025 millones de Lempiras recaudados para el país**: corresponden a gestiones de cobranzas a los operadores de las telecomunicaciones por Concesiones y frecuencia radioeléctricas. Estas recaudaciones son por concepto de:
 - Canon radioeléctrico; Cargos por numeración; Tasa por explotación de la concesión; Tarifa por servicios de supervisión; y, Tasas por tramite de solicitudes; Tasa por llamada internacional entrante.
 - Aplicación de Sanciones e infracciones de acuerdo a la normativa de multas vigente, establecidas en la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones.

Programa 12: Promover la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones: La función primordial de este programa es atender las consultas, reclamos y denuncias que presenta los usuarios y operadores de los servicios de telecomunicaciones. El cumplimiento del único producto final definido depende de la demanda por parte de los interesados; al cierre del ejercicio 2018 se atendieron 7,336 solicitudes.

Programa 13. Promoción del acceso universal: con este programa, la CONATEL promueve y supervisa la conexión a internet gratuito dirigido a centros educativos y plazas públicas del país, con el fin de incrementar el acceso a la cobertura en las tecnologías de información y comunicaciones. Los resultados de este programa se definieron en los dos productos finales siguientes:

- **Se elaboraron 12 reportes de sitios con servicio de internet**, en los cuales se identificó aspecto como: áreas urbanas y centros educativos, requieren servicios de internet, contienen: Detalles de estado de conectividad; Listados de Centros en donde se realizaran las capacitaciones; Estadística de capacitados por género y tipo de cursos brindados; Monitoreo de sitios con y sin servicios de internet.
- **Se capacitaron a 4,082 personas a usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)**: los procesos de capacitación se realizaron en forma virtual. La ejecución de capacitaciones fueron producto de convenios y/o alianzas estrategias creadas con instituciones centralizadas, descentralizadas y entes no gubernamentales, como ser el Instituto Nacional de Formación (INFOP); Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH); Fundación TIGO, entre otras.

En el período 2018 se realizaron capacitaciones a miembros de Escuelas, Colegios, Centros de Alcance y Comunitarios, entre otros, ubicados en diferentes Departamentos de Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Olancho, Choluteca, Copan, Santa Bárbara y Valle. Algunos de temas impartidos son: Herramientas Básicas de Windows; Academias Cisco; Academias Microsoft; Capacítate para el empleo; Clases de Computación; Cursos Online.

Programa 14: Gestión del espectro radioeléctrico: Por medio de este programa se fortalecen las condiciones técnicas, jurídicas y económicas propicias para administrar, controlar y hacer un uso efectivo y eficiente del Espectro Radioeléctrico utilizables para las comunicaciones. El único producto final para medir sus resultados se relaciona con la emisión de **168 Resoluciones de operadores que utilizan el espectro radioeléctrico**, las cuales Surgen por demandas de Títulos Habilitantes e inspecciones de control para los operadores de telecomunicaciones que utilizan frecuencias del espectro radiológico y llevar un control de las obligaciones económicas contraídas ante CONATEL, conforme a los contratos de concesión aprobados por el Congreso Nacional de la República.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por CONATEL por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas. Por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación (documental) que sustentaron la ejecución de “*Resoluciones de operaciones de telecomunicaciones emitidas*”, en donde se evidenció lo siguiente:

- Las actividades para la obtención de este producto final, son desarrolladas por La Dirección de Servicios de Telecomunicación, con el apoyo de la Dirección Legal, la Dirección de Regulación Económica y Mercado y la Secretaría General, con relación a esta última, en los archivos de dicha unidad se constató el listado de 122 resoluciones, reportadas en la evaluación del POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto de gastos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2018, fue por 345.4 millones de Lempiras, se presenta financiado en su totalidad por recursos del Tesoro Nacional. Este presupuesto aprobado no presentó modificación en relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2017.

Durante el ejercicio fiscal, al presupuesto de egresos se le redujeron su disponibilidades por un monto de 3.1 millones de Lempiras, producto de que la Secretaría de finanzas aplicara una disminución en diferentes líneas presupuestarias de los presupuestos de las instituciones del Estado (fondos del Tesoro Nacional) en aplicación del Decreto Legislativo No. 31-2018, artículo 1, numeral 9.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión institucional 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES					
PERIODO 2018					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	108,243,611.00	108,243,611.00	94,816,396.48	44%	88%
Servicios no Personales	53,402,131.00	48,734,317.00	42,292,720.56	20%	87%
Materiales y Suministros	3,378,054.00	2,945,591.00	1,796,787.11	1%	61%
Bienes Capitalizables	5,247,858.00	7,247,858.00	578,049.41	0%	8%
Transferencias y Donaciones	5,135,187.00	5,135,187.00	4,235,355.10	2%	82%
Activos Financieros	170,000,000.00	170,000,000.00	70,833,333.67	33%	42%
Totales	345,406,841.00	342,306,564.00	214,552,642.33	100%	63%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de CONATEL.

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se registró en el pago de sueldos y salarios, del personal técnico y administrativo, seguido de los fondos asignados al fideicomiso constituido entre CONATEL, COALIANZA y BANADESA, este último en su condición de fiduciario, para el proyecto denominado “*Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de Información*”, el cual tiene como propósito proporcionar servicios de telecomunicaciones y ampliaciones de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), por medio de redes de distintos tipos en atención a zonas con menor desarrollo y así reducir la brecha digital en el país; seguidamente de los sueldos y salario. Lo anterior está acorde con su función de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras.

Las transferencias se destinaron a: Pago a la Organización internacional Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) con un monto de 2,841.2 millones de Lempiras; Pago a través del Banco Central, con un monto de 1,394.2 millones de Lempiras, para pago a la Secretaría General de la Unión Internacional de las telecomunicaciones y diferencial por tipo de cambio del dólar.

En la liquidación presupuestaria se registra un saldo presupuestario de 127.4 millones de Lempiras, según el análisis de las notas explicativas, la baja ejecución se debe:

- 99.2 millones de Lempiras en Activos financieros correspondientes al Fideicomiso denominado “*Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de Información*” no se ejecutaron debido a la renuncia del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola como fiduciario autorizado.
- 13.1 millones de Lempiras de gastos en grupo del gasto Servicios Personales, no presentan ejecución debido a que no se llevaron a cabo la contratación de personal.
- 7.5 millones de Lempiras entre los grupos de Servicios no Personales, Materiales y Suministros, no fueron ejecutados debido al que el cierre anticipado (14 de diciembre 2018) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), no permitió realizar los

procesos de ejecución y registro de obligaciones como ser: servicios básicos, alquileres, mantenimiento, primas y gastos de seguro, productos químicos, combustibles y lubricantes, entre otros.

- 6.7 millones de Lempiras en el grupo de Bienes Capitalizables, quedaron disponibles producto de que se declararon fracasados procesos de licitación para adquisición Equipo de cómputo, Mobiliario y equipo de oficina y Equipo de comunicación.
- 0.9 millones de Lempiras en gastos por Transferencias, no se ejecutaron porque quedaron pendientes cuotas a organismos internacionales.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento den 92% del Plan Operativo Anual, sin embargo, fue “Ineficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 63%, ya que demuestra que no existió un relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” parte del hecho que se considera como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con relación a esta última se evidenció que las cifras de los resultados físico en uno de sus productos finales no está acorde al presentado a éste Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe Anual de Gestión Institucional a diciembre 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el Programa 14: Gestión del espectro radioeléctrico, registró una ejecución de 130% (un solo producto final), y a este Tribunal reportó 105%.

Es importante mencionar que la información presentada a éste Tribunal fue certificada por la Secretaría General de la Comisión, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de qué aspectos validó del Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018 de esa institución a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, fue “Eficaz” al cumplir su Plan Operativo Anual en 92%, sin embargo, fue “Ineficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 63%, ya que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción en lo relativo a administrar, impulsar y democratizar el sector de las telecomunicaciones; además están alineados al Plan de Nación y Visión de País.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se evidenció avance alguno, ni remitió alguna gestión realizada ante las instituciones que coordinan estos temas para establecer su aplicabilidad particular en esta institución.
4. Los resultados presupuestarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, demuestran una coherencia entre la orientación del gasto y al rol fundamental institucional. Esta institución presentó la documentación soporte de la ampliación presupuestaria por 3.1 millones de Lempiras. En la liquidación de egresos se registró un saldo por 127.4 millones de Lempiras, situación que fue producto en su mayoría por la renuncia del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola como fiduciario autorizado del “*Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de Información*”, y de que no se contrató personal de plazas vacantes.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con relación a esta última se evidenció que las cifras de los resultados del producto final del Programa 14: Gestión del espectro radioeléctrico no está acorde al presentado a éste Tribunal.

El expediente de Rendición de Cuentas remitido al Tribunal fue certificado por la Secretaría General de la Comisión, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de qué aspectos validó del Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018 de esa institución a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

A la Comisionada de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, instruir a los Jefes de las unidades de Planificación y de Presupuesto para:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión, mantener el equilibrio físico financiero.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para el análisis de la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
3. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de la Unidad de Auditoria Interna:

4. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2019.